

ACTA # 10-2024

Salón de sesiones del cabildo municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, a los diecisiete días del mes de Mayo del año 2024. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria. Presidió el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodríguez Machado, asistió el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda García, sistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Don Elmer Armando Rodríguez Martínez, 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 4- profesor Luis Fernando Gutierrez Velásquez, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo la siguiente agenda. PRIMERO: Comprobación del Quorum, SEGUNDO: Apertura de la sesión Ordinaria, TERCERO: Lectura y aprobación de la Agenda. CUARTO: Lectura aprobación y firma del acta anterior, QUINTO: Resolución de Solicitudes. SEXTO: Informes Generales. SEPTIMO: Mociones, Propositiones Acuerdos y Resoluciones. OCTAVO: Asuntos Varios. NOVENO: Cierre de la sesión ordinaria. PRIMERO: El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quorum, SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión ordinaria siendo las 4:00PM. TERCERO: El señor Secretario Municipal dio lectura de la Agenda preparada, la misma fue aprobada. CUARTO: El señor Secretario Municipal prosiguió con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y firmada sin modificaciones, QUINTO: La Corporación Municipal por Unanimidad RESUELVE: a)- Dejar pendiente de gestión la solicitud de pizarrón presentado por la Maestra Yessenia Carranza de la Escuela Gregorio Donaire de esta ciudad. b)- Colaborar de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, solicitud de ayuda con materiales para la restauración de la cerca perimetrial de la Escuela Gregorio Donaire. d)- Colaborar con diez docenas de cohetes a los miembros de la Iglesia Catolica de la Aldea de Los Llanitos en este Municipio, para la celebración de su feria Patronal el próximo 24 de mayo del año en curso. e)- Dejar pendiente de respuesta solicitud de ayuda de 12 bolsas de cemento, presentada por la señora María Raquel Carranza. f)- Colaborar con la cantidad de 10 postes, transformadores y lo necesario para el proyecto de ampliación de electrificación, de la Aldea La Cañada en este Municipio. g)- Colaborar con 60 metros de cerámica y donación de un pizarrón a la Escuela Gregorio Donaire de la Aldea de la Campana en este Municipio. h) Colaborar con la ayuda solicitada para la construcción de una bodega escolar, solicitud presentada por docentes y padres de familia de la escuela Manuel de Jesus Subirana de la Aldea El Rodeo en este Municipio. i) Llevar a cabo investigación en el proyecto de reconstrucción de techo, modulo de tres aulas con todos sus anexos, en la Escuela Gregorio Donaire en esta ciudad, solicitan colaboración como una contraparte para la finalización de proyecto que realiza construcciones escolares. j) Colaborar de acuerdo a las posibilidades en la ayuda social presentada por el señor Mainor Emil Castañeda Castañeda, solicita 12 laminas. k) Dejar pendiente de respuesta solicitud de tres tambos de pintura para el centro comunal y ayuda económica, para pago de música de banda, compra de polvora y pago de la disco mobil para amenizar eventos en su feria patronal a realizar del 17 al 20 de mayo. l) Dejar pendiente de respuesta solicitud de pizarra solicitada por la Directora y Padres de Familia del CCEPREB Nuevos Horizontes de la Aldea de Sabanas de la Hacienda en este Municipio.

Arando



Correspondencia recibida: La Secretaría dio cuenta con la correspondencia recibida: 1- La señora Directora de la Escuela "Alvaro Contreras" de la Aldea de Bijagual en este Municipio, solicita la donación de 5 canastas para llevar a cabo la celebración de la madre, el próximo 10 de mayo. 2- La Señora Dania Antonia Garrido con DNI 0303-1985-03357 solicita la ayuda para compra de medicamentos y 3 pintas de sangre, para su niño Marco Dominick Pereira, a quien le han detectado problemas en su corazón, le recomiendan una cirugía. Dice ser persona de escasos recursos económicos. (Adjunta a la solicitud copia de recetas y exámenes realizados al pequeño). La Corporación Municipal RESUELVE: Colaborarle con recurso económico de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

3- De la Aldea de Plazuelas en este Municipio, los miembros del Patronato Comunal solicitan se les colabore con materiales para la construcción de una represa de almacenamiento de agua para servicio de la Comunidad. (Acompañan listado de materiales a utilizar) La Corporación Municipal RESUELVE: Hacerles llamado para que se pongan de acuerdo en los proyectos solicitados, reparación de calle, o ayuda para construir pila de almacenamiento de agua.

Anexo

La Unidad de Auditoría Interna Municipal de este termino, siguiendo instrucciones del Tribunal Superior de Cuentas presentó para su conocimiento, circular DGCP-No. 01-2024 emitida por la Secretaría de Finanzas, en donde hace del conocimiento que ninguna entidad del sector publico deberá iniciar gestiones de endeudamiento sin la autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas.

5- La Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento a las Disposiciones contenidas en la Constitución de la Republica. Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Departamento de Fiscalización de Auditorias Internas del Sector Municipal de este controlador, procederá a brindar Asistencia Tecnica, Supervisión y Evaluación de la Organización, Funcionamiento y Actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, las actividades antes descritas en referencia serán realizadas por el Supervisor Erik Alcides Izaguirre Banegas, durante la semana comprendida del 15 al 19 de abril del presente año, con el objeto de verificar que la Unidad de Auditoría Interna Municipal a su cargo, haya emprendido las acciones que corresponden a efecto de cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, referentes a las disposiciones y funciones detalladas en la Credencial y Responsabilidades No. 219/TSC/2024 adjunta.

6- El Sub Inspector de Policia Remberto Elías Maldonado Caseres, Jefe Municipal de El Rosario, solicita en nombre de la institución la donación de dos puertas y un uniforme de futbol. La Corporación Municipal RESUELVE: Colaborarle en lo solicitado.

7- El señor Presidente del Patronato Comunal del Barrio Arriba en esta ciudad, solicita en nombre de los vecinos del Barrio de Abajo de la Alcaldia Municipal, la construcción de gradas, dicen que parte de los vecinos ya son personas mayores que se les dificulta transitar. (Adjuntan copia de beneficiarios del proyecto y fotografías). La Corporación Municipal RESUELVE: Enviarles supervisión Municipal.

8- La Asociación de Ganaderos del Municipio de El Rosario, a través de su Presidente el señor Cristobal Perez, manifiestan en nota que tienen en su programación la realización de una Asamblea Ordinaria con la asistencia de todos sus miembros afiliados, a realizar el próximo 29 de junio, en donde planifican realizar varias actividades en beneficio de la organización, razón por la cual solicitan la asignación de un subsidio de L.100,000 con el cual pretendemos realizar la Asamblea, y con este dinero adquirir ya sea picadoras de alimento para ganado, novillas o ternero, bombas de mochila, alimentos para ganado, entre

algunas otras cosas que pudieran ser de mucha utilidad para nuestros afiliados. También se tienen previsto charlas con especialistas en el tema de la ganadería que nos ayuden a enriquecer nuestros conocimientos y técnicas en el rubro de la ganadería. La Corporación Municipal RESUELVE: Colaborar a la Asociación de Ganaderos Municipal con un Subsidio de L. 100,000.00

9- El señor Comisionado de Policía, José Adonay Hernandez, Director Nacional de Vialidad y Transporte, manifiesta en su nota oficio DGPN-DNVT- No. 921-2024, su anuencia y disposición de prestar a la Corporación Municipal del Municipio de El Rosario, el apoyo de acuerdo a las solicitudes presentadas por otras municipalidades a nivel nacional, en relación a la asignación de funcionarios para capacitación vial y evaluación, para 28 conductores de mototaxis que desean obtener por primera vez el permiso de conducir.

10- La Señora Directora y la Asociación de Padres Familia del Centro Educativo Pre Básico "Joaquin Soto" de la Aldea Junco la Palma en este Municipio, solicitan la Remodelación y construcción de la cerca perimetral por encontrarse en mal estado. La Corporación Municipal RESUELVE: Prestarles la colaboración en la Remodelación y construcción de la cerca perimetral. 11- El señor Carlos Humberto Lopez Carranza con DNI 0303-1971-00028 solicita 10 laminas de zing de 12 pie y 8 bolsas de cemento para la reconstrucción de su casa de habitación, dice no contar con recursos y ser una familia de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal RESUELVE: Colaborarle al señor Carlos Humberto Lopez Carranza, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

12- Vecinos del Barrio Arriba, que les une con el Barrio Las Uvas en esta ciudad, a través del Presidente del Patronato Comunal del Barrio Arriba solicitan se les colabore con 22 lances de tubos de 4 pulgadas, 7 lances de tubos de 3 pulgadas y 15 mechas, para el proyecto de Alcantarillado sanitario, para que cuando posteriormente se lleve a cabo el proyecto de la pavimentación de la calle con concreto hidraulico, ya este construido el proyecto de alcantarillado, somos un total de 30 familias que estamos habitando (adjuntamos fotografías). La Corporación Municipal RESUELVE: Llevar a cabo una investigación de socialización del proyecto.

13- La Dirección del Centro de Educación Basica Dr. Jose Ramon Villeda Morales, sociedad de padres de familia y patronato comunal de la Aldea de Cerro Blanco en este Municipio, manifiesta que atiende doce grados desde primero a noveno de educación básica y la modalidad de Bachillerato Técnico Profesional en Informática, desde decimo a doceavo grado, contamos con una buena infraestructura pero carecemos de seguridad debido a que un tramo del muro sedió con las lluvias del 2018, y pece a que instalamos alambre ciclon hemos sufrido daños por personas ajenas a la institución lo que a provocado incomodidad en la comunidad educativa, necesitamos construir el tramo, así podemos frenar estos problemas porque afectan nuestro desempeño. También 100 bolsas de cemento. La Corporación Municipal RESUELVE: Enviar investigación de reconocimiento.

14- De la Aldea El Llanito en este Municipio el señor Bisnei Mazariegos Mazariegos solicita ayuda de 50 lances de tubo de $\frac{3}{4}$ para llevar proyecto de agua potable a 15 viviendas, dice ser todos de escasos recursos económicos. La Corporación Municipal RESUELVE: Realizar investigación previa a su colaboración al disponer de recursos económicos.

15- Miembros del Patronato Comunal de la Aldea de Corralitos en este Municipio, solicitan autorización para colocación de túmulos en la calle o carretera desde el lugar de la

angostura a Corralitos, ya que dicha calle representa peligro para peatones en el sector. La Corporación Municipal RESUELVE: Otorgarles la autorización.

16- La Señora Karla Cecilia Machado Chavarria con DNI 0303-1988-00314 solicita 5 laminas de alucin de 15 pie, 4 canaletas de 2x4 para techar parte de su vivienda que hace 3 días sufrio daños a causa de incendio. Dice ser persona de escasos recursos económicos. (Adjunta fotografías del estado de su vivienda) La Corporación Municipal RESUELVE: Colaborar con la solicitud anterior.

17- El señor Nelson Rodríguez Presidente y Abel Alberto Tesorero del Campeonato de Futbol, solicitan se les colabore con los premios de la final de futbol concerniente a un uniforme, 2 trofeos, 3 medallas, 4 balones. La Corporación Municipal RESUELVE: Colaborarles en su fiesta deportiva con las solicitudes formuladas.

18- La señora Jefe del Departamento de Administración Tributaria de este término, hace del conocimiento que debido a solicitudes de cobro a domicilio de contribuyentes de las Aldeas de Pozo Azul y Puente en Curva en este termino, en colaboración con el Jefe de Presupuesto y de la Oficial de Transparencia Publica en campo, asistente de tributaria, y tesoreria se coordino tributaria mobil, dicha actividad se realizó de 8:30AM a 7:30PM (Se adjuntan fotografías).

19- La señora Directora de la red de la salud Licenciada Karla Cecilia Herrera solicita 45 almuerzos para celebrar día de las madres, día del trabajador y de la enfermera, celebración que llevara acabo el próximo viernes 21 de junio de 2024. La corporación municipal RESUELVE: Colaborar con la ayuda solicitada, tambien invita a la corporación municipal hacer participe de la jornada de vacunación del 13 de mayo al 13 de junio contra la influenza estaconal, desparasitación de niños de 2-4 años cumplimiento de esquema de vacunaion de niños menores de 5 a 11 años y adultos mayores de 60 años, objeto de desparasitar niños de 2 a 4 años y trabajadores en granjas agrícolas.

20- La Maestra Karla Yadira Machado, dice que tiene problemas con los camiones que se meten a dar vuelta al espacio de la plaza del cabildo, le dañan la pared también a las casas vecinas. La Corporación municipal RESUELVE instar al señor Director Municipal de Justicia, coloque rotulo de prohibición para entrada de camiones a la cede municipal. Tambien solicita ventiladores o aire acondicionado para servicio de niños de Jardín de niños Horizontes Luminosos.

21-El señor Cura Parroco de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, hace del conocimiento que el día lunes 27 del presente mes se estará llevando a cabo en esta ciudad, un encuentro religioso y deportivo entre diferentes parrocos del departamento de Comayagua y delegados de la palabra de nuestra parroquia y de las diferentes comunidades, Siendo así que solicito su valiosa colaboración para la realización de esta actividad que detallo a continuación: a) La cancha de futbol para las 2:00pm, b) El Salon Municipal Francisco Oseguera del Barrio Arriba en horas de la mañana, c) Merienda para 200 personas. La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Apoyar la actividad anteriormente descrita de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

SEXTO: la regidora municipal Jessica Francisca Licona solicita en nombre de los vecinos de la aldea de los Ranchitos se les colabore en la construcción de aula para Kínder.

El señor Alcalde Municipal informa que el viernes 24 de mayo alas 10.00 de la mañana se llevara acabo inaguracion de aulas en la Aldea en Buen Pastor, Y que a las 2:00 PM Inaguracion. De aulas de la escuela en la Aldea Junco de la Palma. Manifiesta que asistió cumpliendo invitación de cesal A Santa Rosa de Copan y visito varias comunidades de ese departamento.



La Señora Coordinadora de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, presento informe de actividades realizadas por la oficina durante el mes de abril 2024.

La Señora Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, presento informe de actividades realizadas por la oficina durante el mes de abril 2024.

OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este termino informa que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en la Aldea de Pozo Azul en este municipio, dentro del sitio ejidal la "Danta" el cual se encuentra inscrito bajo el numero 21 tomo 348 del instituto de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este departamento a nombre de **TOBIAS ALBERTO GOMEZ** con clave catastral 0303-0529-00150 el cual tiene un área total de (8,740.80mts²) ocho mil setecientos cuarenta punto ochenta metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes del punto # 1 al punto #2 al Nor este mide (56.11 mts) cincuenta y seis punto once metros, colinda con propiedad del señor Araon Alberto Gomez, del punto # 2 al punto #3 al Nor oeste mide (16.06mts) diez y seis punto cero seis metros, colinda con propiedad del señor Araon Alberto Gomez del punto # 3 al punto #4 al nor este mide (9.42mts) nueve punto cuarenta metros, colinda con propiedad del señor Araon Alberto Gomez, calle de por medio, del punto #4 al punto #5 al nor este mide (11.69mts) once punto sesenta nueve metros y colinda con propiedad del señor Araon Alberto Gomez, calle de por medio, de punto #5 al punto # 6 al sur este mide (23.19mts) veinte tres punto diez y nueve metros, colinda con propiedad del señor Santos Roque Alberto Alberto, calle de por medio, del punto #6 al punto # 7 al sur este mide (17.19 mts) diez y siete punto diez y nueve metros colinda con propiedad del señor Santos Roque Alberto Alberto, calle de por medio de punto # 7 al punto # 8 al sur este mide (22.80mts) veintidos punto ochenta metros colinda con propiedad del señor Santos Roque Alberto Alberto, calle de por medio, del punto # 8 al punto # 9 al sur este mide (18.53mts) diez y ocho punto cincuenta y tres metros colinda con propiedad del señor Santos Roque Alberto Alberto, calle de por medio, del punto # 9 al punto # 10 al sur este mide (20.90mts) veinte punto noventa metros colinda con propiedad del señor Santos Roque Alberto Alberto, calle de por medio, del punto #10 al punto #11 al sur este mide (17.22mts) diez y siete punto veintidos metros colinda con propiedad del señor Santos Roque Alberto Alberto, calle de por medio del punto, del punto 11 al punto #12 al sur este mide (12.97mts) doce punto noventa y siete metros colinda con propiedad del señor Santos Roque Alberto Alberto, calle de por medio, del punto #12 al punto #13 al sur este mide (15.15mts) quince punto quince metros colinda con propiedad del Santos Roque Alberto Alberto, calle de por medio, del punto # 13 al punto # 14 al sur oeste mide (62.91mts) sesenta y dos punto noventa y un metro colinda con propiedad del señor Araon Alberto Gomez y otros, del punto # 14 al punto # 1 al nor este mide (87.52mts) ochenta y siete punto cincuenta y dos metros colinda con propiedad del señor Alexander Abel Rodriguez Castellanos. Es parecer de este departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 del 21 de septiembre del año 2000, ACUERDA otorgar en dominio pleno el predio descrito a favor del señor **TOBIAS ALBERTO GOMEZ** mayor de edad hondureño con documento nacional de identificación 0303-1979-00188 quien previa asu extencion deberá presentar recibo de pago por un monto de (L 17,497.60) diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete lempiras con sesenta centavos valor total de predio que como beneficiario debe cancelar total mente en tesorería municipal para efecto de entrega de la presente



certificacion, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdiccion para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el parrafo tercero del Art. 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante decreto legislativo 125 del 6 de octubre del año 2000.

El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este termino informa que ha practicado investigacion y mensura de un solar ubicado en el barrio las Uvas en este municipio, dentro del sitio ejidal "San Antonio de Opoteca" el cual se encuentra inscrito bajo el numero 21 tomo 348 del instituto de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdiccion, segun plano adjunto levantado por este departamento a nombre de **MIGUEL DE JESUS MACHADO MACHADO** con clave catastral 0303-0002-00510 el cual tiene un area total de (491.87mts²) cuatrocientos noventa y uno punto ochenta y siete metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes del punto # 1 al punto #2 al sur oeste mide (25.16 mts) veinte cinco punto diez y seis metros, colinda con propiedad del señor Miguel de Jesus Machado Machado, del punto # 2 al punto #3 al Nor oeste mide (21.13ts) veinte uno punto trece metros, colinda con propiedad del señor Miguel de Jesus Machado Machado del punto # 3 al punto #4 al nor este mide (23.40mts) veintitres punto cuarenta metros, colinda con propiedad del señor Miguel de Jesus Machado Machado, calle de por medio, del punto #4 al punto #1 al Sur este mide (19.44mts) diez y nueve punto cuarenta y cuatro metros colinda con propiedad del señor Mario Machado Recarte. Es parecer de este departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 del 21 de septiembre del año 2000, ACUERDA otorgar en dominio pleno el predio descrito a favor del señor **MIGUEL DE JESUS MACHADO MACHADO** mayor de edad hondureño con documento nacional de identificacion 0303-1959-00200 quien previa asu extencion deberá presentar recibo de pago por un monto de (L 983.74) novecientos ocheta y tres lempiras con setenta y cuatro centavos valor total de predio que como beneficiario debe cancelar total mente en tesoreria municipal para efecto de entrega de la presente certificacion, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdiccion para que le sirva de titulo de dominio pleno como lo establece el parrafo tercero del Art. 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante decreto legislativo 125 del 6 de octubre del año 2000.

El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este termino informa que ha practicado investigacion y mensura de un solar ubicado en la Aldea de San Isidro en este municipio, dentro del sitio ejidal la "Danta" el cual se encuentra inscrito bajo el numero 21 tomo 348 del instituto de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdiccion, segun plano adjunto levantado por este departamento a nombre de **OSCAR GOMEZ MONTOYA** con clave catastral 0303-0028-00012 el cual tiene un area total de (11,823.30mts²) once mil ochocientos veintitres punto treinta metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes del punto # 1 al punto # 2 al Nor este mide (36.11 mts) treinta y seis punto once metros, colinda con propiedad del señor Coronado Hernandez Carrillo, del punto # 2 al punto #3 al Noreste mide (39.63mts) treinta y nueve punto sesenta y tres metros, colinda con propiedad del señor Coronado Hernandez Carrillo del punto # 3 al punto #4 al noreste mide (33.04mts) treinta y tres punto cero cuatro metros, colinda con propiedad del señor Coronado Hernandez Carrillo, del punto #4 al punto #5 al noreste mide (30.67mts) treinta punto sesenta siete metros y colinda con propiedad del señor Coronado Hernandez Carrillo, de punto #5 al punto # 6 al Noreste mide (20.29mts)



veinte punto veintinueve metros, colinda con propiedad del señor Coronado Hernandez Carrillo, del pnto # 6 al punto # 7 al sureste mide (51.90 mts) cincuenta y uno punto noventa metros colinda con propiedad de la señora Bessi Griselda Garcia Perdomo y otros, de punto # 7 al punto # 8 al Suroeste mide (43.80mts) cuarenta y tres punto ochenta metros, colinda con propiedad del señor Francisco Vasquez Santelis, del punto # 8 al punto # 9 al suroeste mide (35.03mts) treinta y cinco punto cero tres metros, colinda con propiedad del señor Francisco Vasquez Santelis, del punto # 9 al punto # 10 al Noroeste mide (130.34mts) ciento treinta punto treinta y cuatro metros, colinda con propiedad de los señores Andres Galo, Ada Isabel Araque Morales, calle de por medio, del punto # 10 al punto # 11 al Noroeste mide (16.20mts) dieciseis punto veinte metros colinda con propiedad del señor Daniel Araque Benites, calle de por medio del punto, del punto 11 al punto # 1 al Noroeste mide (42.00mts) cuarenta y dos metros colinda con propiedad de los señores Daniel Araque Benites y Maria Luisa Pereira Garcia, calle de por medio. Es parecer de este departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 del 21 de septiembre del año 2000, ACUERDA otorgar en dominio pleno el predio descrito a favor del señor **OSCAR GOMEZ MONTOYA** mayor de edad hondureño con documento nacional de identificación 0303-1972-00437 quien previa asu extencion deberá presentar recibo de pago por un monto de (L 23,646.60) veintitres mil seiscientos cuarenta y seis lempiras con sesenta centavos valor total de predio que como beneficiario debe cancelar total mente en tesorería municipal para efecto de entrega de la presente certificacion, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el párrafo tercero del Art. 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante decreto legislativo 125 del 6 de octubre del año 2000.

El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este termino informa que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio EL TEJAR en esta ciudad, dentro del sitio ejidal SAN ANTONIO DE OPOTECA el cual se encuentra inscrito bajo el numero 21 tomo 348 del instituto de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este departamento a nombre de **AGAPITO CASTRO BLANCO** con clave catastral 0303-0524-00158 el cual tiene un área total de (1,099,35mts²) mil cero noventa y nueve punto treinta y cinco metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes del punto # 1 al punto #2 al Noreste mide (21.92 mts) veintiuno punto noventa y dos metros, colinda con propiedad de la señora Maria Magdalena Oseguera Pereira, del punto # 2 al punto # 3 al Sureste mide (8.65mts) ocho punto sesenta y cinco metros, colinda con propiedad del señor José Gabriel Pereira Almendares, calle de por medio, del punto # 3 al punto # 4 al Sureste mide (7.54mts) siete punto cincuenta y cuatro metros, colinda con propiedad del señor José Gabriel Pereira Almendares, calle de por medio, del punto # 4 al punto # 5 al Sureste mide (4.10mts) cuatro punto diez metros colinda con propiedad del señor José Gabriel Pereira Almendares, calle de por medio, del punto # 5 al punto # 6 al sur mide (5.71mts) cinco punto setenta y un metros, colinda con propiedad del señor José Gabriel Pereira Almendares, calle de por medio, del punto # 6 al punto # 7 al sur este mide (5.29 mts) cinco punto veintinueve metros colinda con propiedad del señor José Gabriel Pereira, calle de por medio, de punto # 7 al punto # 8 al sur oeste mide (6.19mts) seis punto diez y nueve colinda con propiedad del señor Jose Gabriel Pereira Almendares, calle de por medio, del punto # 8 al punto # 9 al sur este mide



(6.37mts) seis punto treinta y siete metros colinda con propiedad del señor Jose Gabriel Pereira Almendares, calle de por medio, del punto # 9 al punto # 10 al sur este mide (2.70mts) dos punto setenta metros colinda con propiedad del señor Jose Gabriel Pereira Almendares, calle de por medio, del punto #10 al punto #11 al sur oeste mide (21.72mts) veinte uno punto setenta y dos metros colinda con propiedad de la señora Suyapa Castro Orellana, del punto 11 al punto #12 al nor oeste mide (3.85mts) tres punto ochenta y cinco metros colinda con propiedad "calle", del punto #12 al punto #13 al nor oeste mide (6.50mts) seis punto cincuenta metros colinda con calle del punto # 13 al punto # 14 al nor oeste mide (14.57mts) catorce punto cincuenta y siete metros colinda con propiedad de la señora maria Magdalena Oseguera pereira, del punto # 14 al punto # 15 al nor oeste mide (7.01mts) siete punto cero uno metros colinda con propiedad de la señora Maria Magdalena Oseguera Pereira, del punto # 15 al punto # 1 al nor oeste mide (10.61mts) diez punto sesenta y un metro colinda con propiedad de señor Rigoberto Oseguera Pereira. Es parecer de este departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporacion Municipal en base al articulo 70 de la ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000 del 21 de septiembre del año 2000, ACUERDA otorgar en dominio pleno el predio descrito a favor del señor **AGAPITO CASTRO BLANCO** mayor de edad hondureño con documento nacional de identificación 0303-1945-00064 quien previa asu extencion deberá presentar recibo de pago por un monto de (L 2,198.70) dos mil ciento noventa y ocho lempiras con setenta centavos valor total de predio que como beneficiario debe cancelar total mente en tesorería municipal para efecto de entrega de la presente certificacion, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el párrafo tercero del Art. 108 de la ley de municipalidades, reformado mediante decreto legislativo 125 del 6 de octubre del año 2000.

El señor Alcalde Municipal informa que el próximo 24 de mayo, a las diez de la mañana se llevará a cabo la inauguración de aulas en la Escuela Daniel Pereira en la Aldea de Buen Pastor, posteriormente ese mismo día a las dos de la tarde se llevara a cabo la inauguración de aulas en la Escuela Joaquin Soto de la Aldea Junco de la Palma en este Municipio. Los Patronatos comunales de estas comunidades me han solicitado apoyo económico en la alimentación y el sonido para ambos eventos. La Corporación Municipal en consideración a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal RESUELVE: Darles el apoyo económico en ambos eventos, tanto para la alimentación de la Asamblea presente, y el sonido.

La Unidad de auditoria municipal presento informe de cumplimiento de legalidad de la presentación de causiones año 2024, de los empleados municipales sujetos al cumplimiento, detallado en la nota oficio 46-2024

La Unidad de Auditoria municipal informa de cumplimiento de legalidad de declaración jurada el bienes del año 2024 detallado en el informe 48-2024

La unidad de auditoria interna municipal presento informe de actividades de ejecución de plan operativo anual de las unidades de auditoria interna municipal informe trimestral periodo del 1 de enero al 31 de marzo 2024, Recomendaciones, causión, Declaración Jurada de bienes, conclusiones, detallado en la nota oficio # 50-2024.

OCTAVO: La señora Claudia Yamileth Manueles Martinez, con DNI 0303-2005-00109. Vecina de la aldea de Agua Dulcita en este Municipio, solicita ayuda con la donación de 24 laminas de zinc de 12 pie, para techar su casa de habitación. Dice ser persona de escasos



recursos económicos. La Corporación Municipal RESUELVE: colaborarle de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

La Corporación Municipal RESUELVE: Llevar a cabo un cabildo abierto el 31 de mayo próximo.

NOVENO: No habiendo más puntos que tratar se cerró la sesión ordinaria siendo las 6:25PM.

